



FIRMADO POR

La Concejal Delegada  
(por Resolución 2554/2023, de 20 de junio)  
Mónica San Emeterio Gil  
22/01/2026



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Personal

Expediente 1715585H



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
23/01/2026

## EDICTO

**Dª. MÓNICA SAN EMETERIO GIL, Concejal delegada de RR.HH, del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, HACE SABER:**

Que con fecha 13-01-26 se ha dictado Resolución nº 41, del tenor literal siguiente:

**"Antecedentes de hecho:**

Habiéndose observado error material en la Resolución nº 3766/25, de 26 de diciembre, de aprobación de bases específicas y convocatoria del proceso selectivo para la selección de una plaza de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre mediante el sistema de turno libre por oposición, vacante en la Plantilla del Ayuntamiento de Crevillent.

Las citadas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 248, de 30 de diciembre de 2025.

**Fundamentos de derecho:**

En aplicación del art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El órgano competente para resolver es el Alcalde – Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 41.14.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

Vista la Resolución de Alcaldía nº 2554 de 20 de junio de 2023, de Delegación de Competencias en Concejales, por la que se delegan las competencias en materia de Recursos Humanos en Dª. Mónica San Emeterio Gil.

Consta en el expediente informe-propuesta de la Técnico de Administración General de RRHH.

**En su virtud, RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Rectificar el contenido de la Base Tercera de las Bases Específicas aprobadas mediante Resolución núm. 3766/25, de 26 de diciembre, en los siguientes términos:

**Donde dice:**

***"BASE TERCERA. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES***

**3.1. Requisitos**

.../...

- Poseer el título de Monitor/a de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil, o equivalente (Se adecuará a lo establecido en el anexo I del Real Decreto 1537/2011, de 31 de octubre, para el curso de dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil, y capacita para organizar, dinamizar y evaluar actividades de tiempo libre educativo, dirigidas a la infancia y la juventud y el Decreto 86/2015, de 5 de junio, del Consell). Dicha equivalencia deberá acreditarse por las personas aspirantes que tomen parte en el procedimiento selectivo. A los efectos de estas bases se considerará como equivalente haber trabajado un mínimo de nueve meses (310 h) en un



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA A3F9 YCDH YYPJ JDND

**Edicto rectificación error material bases específicas y convocatoria plaza de Monitor/a de Ocio - SEFYCU 6491380**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR  
La Concejal Delegada  
(por Resolución 2554/2023, de 20 de junio)  
Mónica San Emeterio Gil  
22/01/2026



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

**Personal**

Expediente 1715585H



SELLO  
Publicado en tablón de anuncios electrónico  
23/01/2026

puesto de Monitor/a de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil en el Ayuntamiento de Sagunto. Disponer de carnet de manipulador de alimentos. Certificado de carecer de antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual.

..../..."

**Debe decir:**

**"BASE TERCERA. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES**

**3.1. Requisitos**

..../...

- Poseer el título de Monitor/a de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil, o equivalente (Se adecuará a lo establecido en el anexo I del Real Decreto 1537/2011, de 31 de octubre, para el curso de dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil, y capacita para organizar, dinamizar y evaluar actividades de tiempo libre educativo, dirigidas a la infancia y la juventud y el Decreto 86/2015, de 5 de junio, del Consell). Dicha equivalencia deberá acreditarse por las personas aspirantes que tomen parte en el procedimiento selectivo. A los efectos de estas bases se considerará como equivalente haber trabajado un mínimo de nueve meses (310 h) en un puesto de Monitor/a de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil en el Ayuntamiento de Crevillent. Disponer de carnet de manipulador de alimentos. Certificado de carecer de antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual.

..../..."

**SEGUNDO.-** Rectificar el contenido de la Base Novena de las Bases Específicas aprobadas mediante Resolución núm. 3766/25, de 26 de diciembre, en los siguientes términos:

**Donde dice:**

**"BASE NOVENA.- RELACIONES DE PERSONAS APROBADADAS.**

..../...

En el caso de producirse empates en la puntuación total entre dos o más aspirantes, el Órgano Técnico de Selección procederá al desempate entre las personas aspirantes, con la aplicación de las reglas que a continuación se relacionan, por orden de prelación:

- (a) Mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio: Supuesto práctico.
- (b) Mayor puntuación en el segundo ejercicio: De carácter teórico.
- (c) Mayor puntuación en el primer ejercicio: De carácter teórico, escrito (cuestionario tipo test).
- (d) Por sorteo entre las personas aspirantes.

..../..."

**Debe decir:**

**"BASE NOVENA.- RELACIONES DE PERSONAS APROBADADAS.**

..../...

En el caso de producirse empates en la puntuación total entre dos o más aspirantes, el Órgano Técnico de Selección procederá al desempate entre las personas aspirantes,



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA A3F9 YCDH YYPJ JDND

**Edicto rectificación error material bases específicas y convocatoria plaza de Monitor/a de Ocio - SEFYCU 6491380**



FIRMADO POR

La Concejal Delegada  
(por Resolución 2554/2023, de 20 de junio)  
Mónica San Emeterio Gil  
22/01/2026



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Personal

Expediente 1715585H

con la aplicación de las reglas que a continuación se relacionan, por orden de prelación:

- (a) Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio: Supuesto práctico.
- (b) Mayor puntuación en el primer ejercicio: De carácter teórico, escrito (cuestionario tipo test).
- (c) Por sorteo entre las personas aspirantes.

.../..."

**TERCERO.-** Que se proceda a la publicación íntegra de la modificación de las bases en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la página web municipal, publicándose un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante."



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
23/01/2026

La Concejal Delegada de Recursos Humanos

Mónica San Emeterio Gil



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA A3F9 YCDH YYPJ JDND

**Edicto rectificación error material bases específicas y convocatoria plaza de Monitor/a de Ocio - SEFYCU 6491380**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3